

EXPEDIENTE N° 10.921/09

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Director del Museo de Ciencias Naturales con dependencia de esta Facultad, autorizado mediante la R-DNAT-2009-0308 de fecha 24 de agosto de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que - por la R-DNAT-2010-0047 (fs. 27) - se solicitó a Asesoría Jurídica, tenga a bien producir un informe con relación a la recusación presentada por la aspirante Geól. Gertrudis Natalia Solís en contra de la 3a jurado titular, Dra. Marissa Fabrezi, como - asimismo - con relación al descargo producido por ella;

Que Asesoría Jurídica produjo su dictamen N° 12.270 de fs. 33 y 34 y el que a la letra dice: "Sra. Decana: I.- Las actuaciones de referencia, vinculadas con la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un cargo para el Director del Museo de Ciencias Naturales, vienen en consideración de este Servicio Jurídico solicitando se emita dictamen con relación a la recusación presentada por la postulante Natalia Gertrudis Solís en contra de la Dra. Marissa Fabrezi como miembro del Jurado //Al estar interpuesta la misma en debido tiempo, corresponde su consideración//La causal alegada por la postulante Solís, para recusar a la Dra. Fabrezi, fue el hecho de haber impugnado la Dra. Fabrezi cuyo dictamen donde la recusante resultó primera en el orden de méritos.//Luce a fs. 18 el descargo producido por la Dra. Fabrezi, rechazando la causal de recusación planteada por la postulante Solís y presentando su excusación con motivo de encontrarse inscriptos como postulantes al cargo los Sres. Carlos Trucco y Javier Golbjerg, atento a que la relación profesional que mantiene con mismos podría influir en la objetividad que debe mantener como miembro del Jurado.// II.- Analizada la causal de recusación planteada por la postulante Natalis Solís en contra de la jurado Marissa Fabrezi, corresponde rechazar la misma por no encuadrarse dentro de las causales expresamente establecidas en el reglamento aplicable al presente concurso. No obstante ello, corresponde hacer lugar a la excusación planteada por la Dra. Marissa Fabrezi, en virtud de lo manifestado por ella a fs. 18.//Sirva el presente de atenta de remisión a la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales//Fdo. Guadalupe Fernández Soler - Asesora Jurídica".

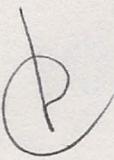
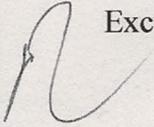
Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen a fs. 35;

Que este Cuerpo - en sesión extraordinaria del día 5 de octubre de 2010 - aprobó el dictamen mencionado en el parágrafo anterior y dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:


 Excusación fabrezi 2010

ES COPIA

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2010-0373

Salta, 9 de noviembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.921/09

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la excusación interpuesta por la Dra. Marissa Fabrezi - la que obra a fs. 18 - para actuar como miembro del jurado que deberá entender en el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Director del Museo de Ciencias Naturales dependiente de esta Facultad, en virtud de la existencia de conflictos de interés.

ARTICULO 2°.- Reordenar - como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior - la integración del jurado que deberá entender en el concurso público mencionado, el que quedará conformado así:

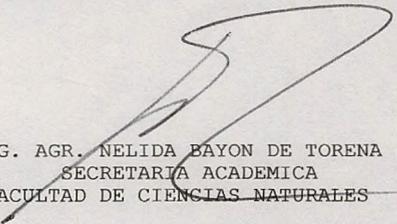
Titulares

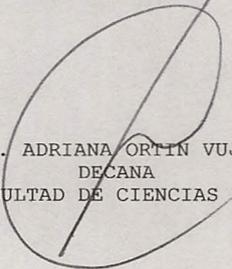
Dra. María Alejandra Korstanje	UNT
Dr. Raúl Lira	UNC
Dr. Edgardo Juan Romero	UNLP

Suplentes

Dra. Silvia Juana Ametrano	UNLP
Dr. Jaime Polop	UNRC
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum	UNSa.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a las Direcciones de Escuelas, a la Dirección del Museo de Ciencias Naturales, a cada uno de los aquí mencionados y siga a la Dirección G. A. Académica, a sus efectos.


ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M. SC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES